



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 15 de marzo de 1971.—Número 32

Página 257

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre

Se hace saber a los propietarios de vehículos no sujetos al pago de la patente nacional que se encuentran a su disposición, en el Ayuntamiento de su residencia, las chapas-matrícula correspondientes al arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre valederas para el año 1971.

Para la recogida de las mismas los contribuyentes deberán acreditar el pago de sus cuotas mediante la presentación de los oportunos recibos.

La falta de colocación de dicha placa en los respectivos vehículos daría lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 18 de la ordenanza del arbitrio.

Santander, 15 de marzo de 1971.—  
El presidente, Rafael González Eche-  
garay.

#### *Extracto de la sesión plenaria ordina- ria de fecha 1 de febrero de 1971*

En el salón de sesiones de la Exce-  
lentísima Diputación Provincial de  
Santander, siendo las diecisiete horas  
del día primero de febrero de mil no-  
vecientos setenta y uno, bajo la pre-  
sidencia del ilustrísimo señor don Je-  
sús Collado Soto, celebró sesión ple-  
naria ordinaria la Corporación pro-  
vincial, concurriendo a la misma los  
señores diputados que la componen y  
secretario y viceinterventor de fon-  
dos, en funciones de interventor, adop-  
tándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la  
sesión plenaria ordinaria celebrada el  
día 30 de diciembre de 1970.

Quedar enterados y complacidos del  
escrito que dirige al ilustrísimo señor  
presidente en funciones de esta Dipu-  
tación, don Jesús Collado Soto, el que  
lo es del Colegio Oficial de Veterina-  
rios, en el que manifiesta que la Junta

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excelentísima Diputación de Santander

Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre .....	257
Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria de fecha 1 de febrero del corriente año .....	257

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo .....	260
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	260
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander .....	260

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda .....	261
------------------------------	-----

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	262
Ayuntamiento de Ríotuerto ...	263
Junta Vecinal de Quijano de Piélagos .....	263
Junta Vecinal de Rasillo (Villafufre) .....	263

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	263
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cartes, Laredo, Polanco, Miera y Voto. ....	264
---	-----

### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marina de Cudeyo .....	264
--	-----

de Gobierno del expresado Colegio, en la última reunión celebrada, tomó el acuerdo de hacerle patente su satisfacción por las recientes mociones que presentó al Pleno de la Corporación, en relación con la mejora de la ganadería provincial.

Quedar enterados y satisfechos del saluda que envía el señor alcalde del

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera al lustrísimo señor presidente en funciones de la Corporación, don Jesús Collado Soto, en el que manifiesta que se complace en comunicarle la satisfacción de aquel Municipio, y suya propia, por el acuerdo aprobatorio del anteproyecto del Plan Valdáliga, adoptado por la Diputación en sesión de 30 del pasado mes de diciembre.

Quedar enterados del escrito de la excelentísima señora doña Edme B. C. de Galas agradeciendo a la Presidencia y a la Corporación provincial la participación en su dolor con motivo del fallecimiento de su querido esposo, el insigne benefactor montañés y Medalla de Plata de la Provincia, excelentísimo señor don Santiago Galas.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido recientemente de doña Luz Rosario Jiménez Santín, esposa del jefe del Negociado de Beneficencia de esta Diputación don Juan José Ruiz de Cué.

Aprobar el consorcio que se tramita con la Junta Vecinal de Gandarillas, término municipal de San Vicente de la Barquera, y las bases que han de regular el desarrollo del convenio que se establece para la repoblación de cuarenta hectáreas de terrenos de libre disposición, en el sitio de El Hondal y Sierra Cabana.

Aprobar el plan de trabajos a realizar en la campaña 1971/72, que comprende trabajos de repoblación, conservación y otros, propuesto por el Servicio Forestal de la Corporación, y que asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de diciembre.

Conceder el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Suprimir la ayuda económica que le

fue concedida al ex acogido en la Residencia "Capitán Palacios" Vicente San Julián Ferrer.

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida al ex acogido en la Residencia "Capitán Palacios" Pedro Luis Capellán Ayala.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Camijanes, del Ayuntamiento de Herrerías, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Recibir definitivamente las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ramales de la Victoria y proceder a la devolución de la fianza depositada por el adjudicatario de las expresadas obras para responder de su realización.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de la Plaza de Jesús de Monasterio, en el Ayuntamiento de Potes, y proceder a la devolución de la fianza ingresada por el adjudicatario de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de calles en los alrededores de la Plaza de Jesús de Monasterio, en el Ayuntamiento de Potes, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el adjudicatario de las mismas para responder de su realización.

Aprobar las obras complementarias en el camino de Arenal a La Mancestada, del término municipal de Penagos, con un presupuesto de contrata de 38.801 pesetas, y contratar directamente las mismas con don Laureano Martínez Barquín, vecino de Sarón.

Recibir definitivamente las obras de modernización y mejora de diversas calles en la localidad de Mataporquera, del Ayuntamiento de Valdeolea, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el adjudicatario de dichas obras para responder de su ejecución.

Ampliar la fianza como concesionarios del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, hasta la suma de 9.047.772 pesetas, afectando, como garantía de este importe, el recargo provincial de la licencia industrial.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para contratar con la Casa Finanzauto, S. A., la reparación del tractor DC-6, número de serie 83A-713, una vez que se conozca el presupuesto definitivo y que, en principio, se estima del orden de las 362.000 pesetas.

Adquirir al Obispado de Santander el llamado Palacio de Puente-Pumar

(Polaciones), dedicado en la actualidad a Casa Rectoral, y monte anexo al mismo, en la cantidad de 300.000 pesetas, el cual será destinado a los fines que esta Diputación estime procedentes; facultándose al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para realizar todas las gestiones que sean precisas para la compra del expresado inmueble y firmar las escrituras necesarias a tal fin.

Quedar enterados de la apertura de una cuenta general de crédito en el Banco de Crédito Local a favor de esta Diputación, por un importe de 17.067.000 pesetas, con cargo al empréstito de 1.500 millones de pesetas a la Mancomunidad de Diputaciones, destinado al plan de obras en las carreteras provinciales, ya aprobado por la Corporación.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971 de la Fundación "Marqués de Valdecilla", que se presenta nivelado y asciende a la cantidad de 93.498.374 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, que arroja un superávit de 16.060.085 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Cooperación del ejercicio de 1970.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Contribuciones del ejercicio de 1970.

Abonar a la Junta Vecinal de Heras la cantidad de 15.000 pesetas para el pago de la contribución territorial del monte Peña Cabarga, a cuenta de su participación en los aprovechamientos forestales de dicho lugar.

Aprobar la realización de obras en la finca "Sotama", propiedad de esta Diputación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 140.349 pesetas, y adjudicar directamente las mismas a don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de "edificio destinado a talleres provinciales", y proceder a la devolución de la fianza ingresada por el adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Aprobar el cuarto proyecto parcial de abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón—construcción de la arteria de suministro a Colindres—, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.301.339 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de la expresada obra.

Aprobar la realización de obras de

bacheo en el camino provincial de Tezanos a Santibáñez, con un presupuesto de contrata de 27.600 pesetas, y adjudicar directamente las obras al contratista don Higinio Pérez Rodríguez.

Aprobar la ejecución de obras de bacheo en el camino provincial de Tezanos a Selaya, con un presupuesto de contrata de 149.995 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Higinio Pérez Rodríguez.

Aprobar la realización de obras complementarias en el camino provincial de Quintana, término municipal de Solórzano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 109.963 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras al contratista don Manuel Alonso Hoyos.

Aprobar la realización de obras de acondicionamiento en el camino de Población de Arriba y La Serna a la carretera de Arroyo a Escalada, por Población de Abajo y Ruijas, en el término municipal de Valderredible, con un presupuesto de ejecución por contrata de 385.000 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Jaime Marina Díez.

Aprobar la ejecución de obras en el camino provincial de La Abadilla a Penagos, con un presupuesto de pesetas 112.762, y contratar directamente las indicadas obras con don Laureano Martínez Barquín, vecino de Sarón.

Recibir definitivamente las obras que a continuación se relacionan y proceder a la devolución de las fianzas ingresadas en arcas provinciales por los contratistas adjudicatarios de las mismas para responder de su ejecución:

Obras de mejora del camino provincial de Anero a Rubayo.

Obras de mejora del camino provincial de Casa Tablas a Rozas.

Obras de mejora del camino provincial de Argoños a Somo.

Obras de construcción del camino provincial de San Martín de Hoyos a la carretera de Matamorosa a Cantoral.

Obras de reparación del camino provincial de Celada Marlantes a la carretera de Palencia a Santander.

Aprobar el proyecto para división de locales e instalación eléctrica en el Museo de Prehistoria, con un presupuesto de 149.385 pesetas, y la ejecución de las expresadas obras por el personal de talleres provinciales, mediante el sistema de administración directa.

Aprobar el proyecto para la realiza-

ción de obras de albañilería, pintura y otras en los locales de la planta baja del Palacio Provincial, con un presupuesto de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Manuel Alonso Higuera.

Aprobar la ejecución de obras complementarias en el camino provincial de Aldueso a la carretera de Bilbao a Reinosa, con un presupuesto de pesetas 325.103, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Jaime Marina Díez.

Aprobar la realización de obras complementarias en el camino provincial de Bustamante, por Villasuso, a la carretera de Bilbao a Reinosa y de La Costana a Bustamante, con un presupuesto de 65.000 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras al contratista don Jaime Marina Díez.

Aprobar la realización de obras de reparación en el camino provincial de Villasuso de Cieza a la carretera de Palencia a Santander, con un presupuesto de 56.637 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Manuel Díaz Mantilla.

Aprobar la realización de obras de reparación en el camino provincial de Padiérniga a la carretera de Ampuero a Adal, con un presupuesto de 148.948 pesetas, y adjudicar directamente las mismas al contratista don Casimiro Revuelta Abascal.

Dada cuenta de una moción que presenta el ilustrísimo señor presidente en funciones de la Corporación, don Jesús Collado Soto, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la subrogación hecha a favor de esta Diputación por los Ayuntamientos afectados por los Planes Suances, Reinosa, Pas y Valdáliga, en cuantos derechos y obligaciones les correspondan para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a los referidos planes.

2.º Financiar íntegramente, con cargo al presupuesto extraordinario "H", la realización del Plan Suances, por un importe de 12.027.694 pesetas, sin perjuicio de recibir en su día del Estado el 50 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.013.982 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido.

3.º Destinar a los proyectos de los Planes Reinosa, Pas y Valdáliga el resto de la consignación disponible al efecto en el presente presupuesto extraordinario "H", una vez contraída la obligación anterior, así como la liquidación de la cesión de aguas al Ayuntamiento de Torrelavega. El resto de las aportaciones, que se estima en una

cantidad del orden de los diecisiete millones de pesetas, se financiará en parte con cargo al superávit obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario para 1970, y reconociendo por la parte restante un crédito a incluir en el presupuesto ordinario de 1972, todo lo cual será concretado en los acuerdos pertinentes.

4.º Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo al formulario correspondiente, la concesión de auxilios que para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de poblaciones establece el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento, concernientes al abastecimiento de agua a la ciudad de Reinosa y a los pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio.

5.º Formular análoga solicitud respecto a los Planes Pas y Valdáliga.

6.º Considerar que las cantidades que realmente aporte el Ministerio a los proyectos a que se refieren los precedentes acuerdos, se imputen a saldar conjuntamente las subvenciones previstas en sus respectivas órdenes de aprobación por el Ministerio para las obras ya ejecutadas y las que con igual criterio se hubieran concedido a las obras de los Planes de Reinosa, Suances, Pas y Valdáliga, y comunicar las resoluciones adoptadas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ratificar la resolución de la Presidencia, de fecha 4 del pasado mes de enero, por la que se nombran vigilantes de servicios a don Joaquín Saiz Ruiz y don José Ríos López, para ocupar dos de las diez plazas recientemente creadas y autorizadas por la Dirección General de Administración Local, con la denominación de "Vigilantes de Servicios", a cubrir exclusivamente por los vigilantes del extinguido Cuerpo de Arbitrios.

Conceder la jubilación forzosa, por edad, a don Alfredo García Lorenzo, ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, con el haber pasivo anual de 209.861 pesetas; más las dos pagas extraordinarias reglamentarias y la ayuda familiar que le corresponda, y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al señor García Lorenzo por los servicios prestados a la misma durante el tiempo que ha desempeñado su cargo, con probado celo y competencia; acordándose, asimismo, que se haga cargo de la expresada Sección de Vías y Obras provinciales el ingeniero de caminos, canales y puertos al servicio de esta Diputación don Fermín Madrazo Re-

villa, el cual y con efectos a partir del presente acuerdo queda nombrado ingeniero director de la indicada Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterados del contrato suscrito por el ilustrísimo señor presidente en funciones de la Corporación, don Jesús Collado Soto, en representación de la misma, con el Iguatorial Médico-Quirúrgico Colegial, S. A., de Santander, para la prestación por éste de la asistencia médico-quirúrgica y especialidades a los funcionarios y pensionistas de esta Diputación, así como a los familiares de los mismos; el expresado contrato ha sido actualizado con efectos de 1 de enero pasado, habiéndose introducido en el mismo notables mejoras.

Aumentar hasta una anualidad de los haberes fijos que perciba cada funcionario para adquisición de viviendas por los mismos y a la cantidad de 80.000 pesetas para realizar obras necesarias de reparación de las que habitan, ambas en concepto de préstamo, y conceder anticipos a dos funcionarios para adquisición de viviendas y a otros dos para reparación de las suyas, con el carácter de reintegrables.

Ratificar los términos del escrito de fecha 15 de enero pasado elevado por la Presidencia a la Dirección General de Administración Local y Mutualidad de Funcionarios de la expresada Administración Local haciendo constar el deseo de la Corporación provincial de que se mantengan todas las mejoras concedidas, tanto a los funcionarios como a las clases pasivas, por acuerdos de la misma y demás resoluciones adoptadas en relación con estos derechos; facultándose a la Presidencia para que realice las oportunas gestiones y formule los escritos que procedan ante la Dirección General de Administración Local y Mutualidad Nacional en relación con esta materia.

Aprobar la instalación de calefacción central, por combustión de petróleo, en la Cafetería-Restaurante de Fontibre, con un costo de 83.896 pesetas, y adjudicar las expresadas obras a la empresa Naninsa, de Santander.

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta para las obras de construcción de un Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para Varones, por ser el autor de la oferta más ventajosa entre las presentadas y que fueron admitidas al mismo, a don Ramón Beamonte del Río, con domicilio en Madrid.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declara de urgencia el si-

guiente asunto, que no fue incluido en el orden del día, adoptándose, en relación con el mismo, el acuerdo que a continuación se expresa:

Rescindir el contrato de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Tarrueza, término municipal de Laredo, con el contratista don José María Castro González, vecino de Limpias, al amparo del artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con las consecuencias previstas en los artículos 97, 98 y número 5 del artículo 4, todos ellos del citado Reglamento.

Santander, 3 de febrero de 1971.— El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.— El secretario, Regino Mateo de Celis.

*Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 1 de febrero de 1971*

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Jesús Collado Soto, celebró sesión plenaria extraordinaria, de carácter urgente, la Corporación provincial, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario y viceinterventor de fondos, en funciones de interventor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, elevándole a definitivo, el cual asciende a la cantidad de 323.500.000 pesetas y está nivelado.

Aprobar el presupuesto especial para Cooperación del ejercicio de 1971, que está nivelado y asciende a la suma de 41.685.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1971, que está nivelado y asciende a la cantidad de 10.904.266 pesetas.

Santander, 3 de febrero de 1971.— El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.— El secretario, Regino Mateo de Celis.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Convenios Colectivos Sindicales

Visto escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, al que se acom-

paña acta de la reunión celebrada por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "General Fábrica Española del Caucho, S. A.", en virtud de la cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Convenio vigente, se modifica la tabla salarial con efectos al día 1 de enero del presente año.

Visto escrito del Instituto Nacional de Estadística en el que se comunica el incremento del índice del coste de vida en octubre de 1970 con relación a octubre de 1969;

Visto, igualmente, que el incremento salarial pactado en dicho acuerdo se ajusta a los índices a que se hace referencia en el artículo 2.º del Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre,

Esta Delegación de Trabajo acuerda modificar las tablas salariales del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "General Fábrica Española del Caucho, S. A.", en la forma convenida por la Comisión Deliberadora del Convenio.

Este acuerdo se notificará a las partes a través de la Delegación Provincial de la Organización Sindical y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que contra el mismo quepa interponer recurso alguno en la vía administrativa.

Santander, 8 de marzo de 1971.— El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cereceda-La Edilla (Ayuntamiento de Rasines, Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de mayo de 1969:

Primero.—Que con fecha 27 de febrero de 1971 la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Cereceda-La Edilla (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962); ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la citada Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de reor-

ganización con los documentos inherentes estarán expuestos al público en la Junta Vecinal de Cereceda durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de reorganización sólo cabe recurso por las dos causas siguientes:

1.ª Por no ajustarse el acuerdo a las bases; y

2.ª Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 6 de marzo de 1971.— El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 463

### COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ciento nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas (109.562), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por el contratista don Fernando Ruiz Imaz y para responder de la ejecución de las obras

de mejora de calados en el puerto de Laredo.

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 8 de marzo de 1971.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

## ADMON. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### De interés para los contribuyentes de urbana del término municipal de Cabezón de la Sal

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha 20 de febrero de 1971, ha dictado acuerdo en la propuesta elevada por el Servicio de Valoración Urbana, y que dice como sigue:

Acuerdo.—Declarar sujeto al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de Cabezón de la Sal a la zona que figura en la memoria redactada por el Servicio de Valoración Urbana, cuyos límites son:

Sub-polígono único.—Corresponde a una faja de 30 metros de ancho de la finca denominada de Concejero, sita en la margen derecha de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, contigua al casco urbano de Cabezón de la Sal, y perteneciente al Municipio de este mismo nombre.

Puntos 1-2.—Se inicia en la intersección de la línea del FF. CC. Oviedo-Santander con la carretera comarcal de Cabezón de la Sal a Reinosa, y en dirección Sur, por esta carretera hasta su encuentro con camino vecinal existente a una distancia aproximada de 530 metros.

Puntos 2-3.—Camino vecinal.

Puntos 3-4.—Alineación recta, paralela a la carretera comarcal de Cabezón de la Sal a Reinosa, y a una distancia de 30 metros que se inicia en el camino vecinal ya citado y termina en la línea del FF. CC. Oviedo-Santander.

Puntos 4-1.— Línea del FF. CC. Oviedo-Santander, desde su encuentro con la alineación recta ya citada hasta su intersección con la carretera comarcal de Cabezón de la Sal a Reinosa.

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Servicio de Valoración Urbana, en

la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el día 20 del actual al 3 de abril próximo, ambos inclusive.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición al público, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial.

Santander, 10 de marzo de 1971.—El administrador de Tributos, M. Garrido Allepuz. 487

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

A doña Julia Quindós Tadeo, con domicilio en Santander, calle Pasaje de Peña, número 1, lo siguiente:

“En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 15 de enero de 1971, y en relación con el expediente número 124/70, por el concepto de I. Industrial-C. Beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Desestimar el recurso de agravio comparativo promovido por doña Julia Quindós Tadeo, contra la imputación individual de base de beneficios, acordada por la Junta de Evaluación Global, número 21-54.2 de la Delegación de Hacienda de Santander, actividad “Modistería y sombrerería para señora y niño”, concepto tributario, Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1968 y confirmar la base imponible de noventa mil pesetas (90.000). Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya

dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.”

A “Canteras Cantabria, S. A.”, con domicilio en Camargo, lo siguiente:

“En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 12 de febrero de 1971 y en relación con el expediente número 757/67, por el concepto de I. sobre Sociedades, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander, por falta de presentación, dentro del plazo hábil, de los reglamentarios declaración y documentos relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio social 1965, a nombre de la Sociedad “Canteras Cantabria, Sociedad Anónima”, una base imponible de treinta y cuatro mil ochocientas pesetas (34.800 pesetas), por la actividad de “Yacimientos y canteras de la rama VIII”, recogida en la Junta de Evaluación Global, número 8-00, de Santander, no existiendo rendimientos atípicos. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.”

A “Canteras Cantabria, S. A.”, con domicilio en Camargo, lo siguiente:

“En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 12 de febrero de 1971, y en relación con el expediente número 259/68, por el concepto de I. sobre Sociedades, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander, por falta de presentación dentro del plazo hábil de los reglamentarios declaración y documentos, relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio social 1966, a nombre de la

Sociedad "Canteras Cantabria, Sociedad Anónima", una base imponible de treinta y siete mil pesetas (37.000 pesetas) por la actividad de "Yacimientos y canteras de la rama VIII", recogida en la Junta de Evaluación Global, número 8-00, de Santander, no existiendo rendimientos atípicos. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación."

A "Excavaciones Santander, Sociedad Limitada", con domicilio en Santander, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 19 de febrero de 1971, y en relación con el expediente número 912/69 por el concepto de I. sobre Sociedades, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander, por falta de presentación dentro del plazo hábil de los reglamentarios declaración y documentos, relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio social 1967, a nombre de Sociedad "Excavaciones Santander, Sociedad Limitada", una base imponible de cero pesetas, por la actividad de "Construcción y reparación de obras", recogida en la Junta de Evaluación Global, número 8-80, de Santander, no existiendo rendimientos atípicos. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos sabe

interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación."

A "Colonia Turística Mundial de Isla, S. L.", con domicilio en Santander, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 19 de febrero de 1971, y en relación con el expediente número 907/69, por el concepto de I. sobre Sociedades, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander, por falta de presentación dentro del plazo hábil de los reglamentarios declaración y documentos relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio social 1967, a nombre de la Sociedad "Colonia Turística Mundial de Isla, S. L.", una base imponible de cero pesetas, por la actividad de "Construcción y reparación de obras", recogida en la Junta de Evaluación Global, número 8-80, de Santander, no existiendo rendimientos atípicos. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación."

A "César y Jesús Hermosilla, Sociedad Limitada", con domicilio en Santander, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 19 de febrero de 1971, y en relación con el expediente número 884/69, por el concepto de I. sobre Sociedades, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander, por falta de

presentación dentro de plazo hábil de los reglamentarios declaración y documentos, relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio social de 1967, a nombre de la Sociedad "César y Jesús Hermosilla, S. L.", una base imponible de setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (74.250 pesetas), por la actividad de "Fabricación y venta de pan y similares", recogida en la Junta de Evaluación Global, número 6-20 de Santander, no existiendo rendimientos atípicos. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación."

Santander, 9 de marzo de 1971.—  
El delegado de Hacienda (ilegible).

474

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Aviso

Por medio del presente y como ampliación al edicto de este Juzgado de fecha 27 de febrero pasado inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 5 de los corrientes, relativo a la venta de los bienes embargados al ejecutado don Gonzalo Bartolomé Campos en los autos de juicio ejecutivo seguido contra el mismo por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de don Manuel Benito Fernández, se hace saber que la hora de la subasta señalada para el día treinta y uno de los corrientes será la de las once horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1971.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

### ANUNCIO DE SUBASTA

Previa autorización del Distrito Forestal, se saca a subasta el aprovechamiento extraordinario siguiente:

Monte número 321, Cuesta Maliro, de esta pertenencia, sitio Encima del Cementerio, consorciante Mateo Fuertes Ruiz, 732 eucaliptos, con 77 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña, tipo de licitación 25.000 pesetas.

La subasta, por haber sido declarada de urgencia, se celebrará al siguiente día hábil de haber transcurrido diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas; admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior hábil, acompañadas de declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad y resguardo del 15 por 100 de garantía provisional.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el quinto día hábil, contado a partir del siguiente al del acto de la primera.

Riotuerto a 8 de marzo de 1971.—  
El alcalde, José Martínez Rodríguez.

484

## JUNTA VECINAL DE QUIJANO DE PIELAGOS

De conformidad con el pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad y ajustándose a las instrucciones del Distrito Forestal de Santander, se anuncia la enajenación, en pública subasta, de 6.250 pies de eucalipto, con un volumen maderable de 453 toneladas, ubicados en el monte y sitio dicho de "Campo Verde", de esta localidad de Quijano, pertenecientes al patrimonio de esta entidad local menor y bajo el tipo de licitación de 165.000 pesetas. La dicha subasta se acomodará, asimismo, a lo previsto en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Junta Vecinal.

El acto de la licitación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte naturales, contados desde el mismo día, inclusive, en el que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La mesa se constituirá con el señor presidente de esta Junta o vocal de

la misma en quien delegue, un vecino cabeza de familia y labrador designado por citado presidente, un funcionario de Montes y el señor secretario de la Junta, quien dará fe del acto.

Para poder optar a esta subasta, los licitadores consignarán como fianza provisional, en la Depositación de la Junta o en la del Ayuntamiento y de la que se les libraré el oportuno resguardo, la cantidad de 8.250 pesetas (ocho mil doscientas cincuenta pesetas), y quien resulte rematante presentará garantía definitiva, que le será devuelta a la conclusión de la corta, de 24.750 pesetas (veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas), dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, debidamente formalizadas, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Quijano, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al acto del remate.

El acto de la subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial (Renedo de Piélagos).

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto, en unión de los demás documentos relativos a la subasta, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados.

### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, de estado ....., natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle o barrio de ....., en su propio nombre (o en representación acreditada de don .....), enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ... de ..... de 1971, para la subasta de 6.250 pies de eucalipto, en el monte y sitio de "Campo Verde", del pueblo de Quijano de Piélagos, y pertenecientes al patrimonio de citada entidad local menor, ofrece, con conocimiento y obligándose al estricto cumplimiento del pliego de condiciones aprobado por la misma, rematar la corta de referidos 6.250 pies de eucalipto por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Declara, asimismo, encontrarse en posesión de la capacidad adquisitiva legal.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica).

Quijano (Piélagos) a 10 de marzo de 1971.—El presidente, Daniel Moreno Real.

## JUNTA VECINAL DE RASILLO (VILLAFUFRE)

### ANUNCIO

A los diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once horas de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre se celebrará la subasta siguiente:

Aprovechamiento extraordinario de 86 hayas y 47 robles (derribados), aforados en 97 metros cúbicos, del monte "Hoyos y Tablado", número 390-ter A, de la pertenencia del pueblo de Rasillo, bajo el precio de licitación de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se admitirán desde el día anterior a la subasta hasta media hora antes de dar comienzo a su celebración. Los depósitos provisionales consistirán en el cinco por ciento de la tasación y en la forma establecida por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones puede examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafufre, 9 de marzo de 1971.—  
El presidente, Antonio Alonso.

483

## ADMON. DE JUSTICIA

Por así tenerlo acordado el señor juez comarcal de esta villa en las actuaciones de juicio verbal de faltas que con el número 131 de 1970 en este Juzgado se sigue, por denuncia de la Guardia Civil, contra, entre otros, Wirth-Hans Herman, residente en Alemania, siendo perjudicados don Carlos Martínez Fagúndez; don Esteban Navarro López, vecino éste de Francia, y otros, sobre imprudencia simple ocasional de daños, por la presente se cita al denunciado Wirth-Hans Herman y Esteban Navarro López, a fin de que el día dos de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Rentería Reyes, número 8, piso primero, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas y enterándoles a la vez de lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles de que, caso de comparecencia, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los dichos Wirth-Hans Herman y Esteban Navarro López, así como su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en firme y sello con el de mi cargo, en Santoña a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). 455

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 11 de 1971, por lesiones en accidente de circulación, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente a fin de llamar al lesionado Fidel Trujedo Franco para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre los hechos; ofreciéndosele el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 460

**ADMON. MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1971 que a continuación se indica, se cita al mismo o a sus representantes legales a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día 14; bien entendido que, en caso de incomparecencia, le será instruido expediente de prófugo por ignorado paradero.

**Mozo que se cita**

José María Roviz de la Cruz, hijo de Joaquín-María y de Isabel, que nació en este Municipio el 17 de junio de 1950.

Cartes, 6 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible). 485

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día

5 de marzo del corriente año, acordó aprobar un proyecto técnico redactado por el señor arquitecto, don Luis Vázquez de Castro, del Centro de Educación General Básica, de 16 unidades escolares como ampliación del Colegio Nacional "José Antonio Primo de Rivera", ubicado en la Alameda de San Lorenzo, y cuyo proyecto técnico importa presupuestariamente la cantidad de 15.140.920,54 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones contra el proyecto aprobado.

Laredo a 8 de marzo de 1971.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 480

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacción sobre los arbitrios de rústica y urbana, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Polanco, 6 de marzo de 1971.—El alcalde, Julio Cabrero. 479

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polanco a 6 de marzo de 1971.—El alcalde, Julio Cabrero. 478

**AYUNTAMIENTO DE MIERA**

Formados por este Ayuntamiento los padrones correspondientes al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y de tránsito de animales por las vías públicas, relativos al ejercicio de 1971, quedan expuestos al público en Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones por los interesados.

Miera, 3 de marzo de 1971.—El alcalde, Marcos Lastra. 462

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda la concesión de licencia de apertura de peluquería de señoras en el pueblo de Bádames a doña Concepción Pellón Montaña, previo estudio de los informes preceptivos.

Se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970.

Voto a 26 de febrero de 1971.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 419

**ANUNCIOS PARTICULARES  
HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE MARINA DE CUDEYO**

**ANUNCIO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día veintiocho de marzo de 1971, a las diez treinta en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1970.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año de 1970.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año de 1971.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1971.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Marina de Cudeyo, 28 de febrero de 1971.—El presidente, José Bedía Quijano.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA  
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipo).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971